

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Se hace público, en cumplimiento de lo establecido al respecto en la normativa reguladora del derecho de asociación sindical, que con fecha 9 de marzo de 1993, fue presentada para su depósito por parte de la Asociación del Cuerpo Nacional Veterinario (expediente 970/1983), documentación referente a certificación extendida por el Secretario de dicha Entidad, en la que se recoge el acuerdo adoptado en la sesión de la XXVI Asamblea general de la Asociación, celebrada en Segovia el 20 de junio de 1992, respecto a la transformación de la citada Entidad, de carácter sindical que poseía, en otra de naturaleza profesional exclusivamente. A la par de la certificación referenciada fue presentada para su depósito la nueva redacción de los Estatutos sociales aprobados en la citada Asamblea.

Madrid, 5 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—19.692-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 2 de abril de 1993 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Ganaderos de Porcino de la Zona Centro (expediente número 5.222), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha y de Madrid, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don Benito Adán Galdeano, don Javier Mora Granados, don Martín Rubio Cádiz y otros.

Madrid, 7 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—19.677-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 5 de abril de 1993 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta Directiva, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Operadores de Productos Petrolíferos (AOP) (expediente número 5.155).

La referida modificación consiste en cambio de domicilio social al paseo de la Castellana, 182, Madrid, siendo firmantes del acta don Eugenio Marín García-Mansilla y don Aurelio Ayala-Tomás.

Madrid, 7 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—19.687-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que el día 5 de abril de 1993 han sido depositadas en este Servicio actas del acuerdo adoptado por la Asamblea general de la Asociación Nacional de Mataderos de Aves (ANMA) (expediente número 4.536), por el que se aprobó la disolución de la Entidad y liquidación de todos sus bienes, siendo los firmantes del acta don Federico Félix Real y don Francisco Villegas Torruella.

Madrid, 7 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—19.688-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 11 de marzo de 1993 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Unión de Empresarios de España (expediente número 5.204), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 22 de marzo de 1993 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 5 de abril del mismo año.

El acta de constitución la suscriben don Baldomero Tamames Cerdá y don Ramón Bas Ribera.

Madrid, 7 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—19.681-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 19 de mayo de 1992 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Castellano-Leonesa de Academias Privadas (ACLAP) (expediente número 3.890).

La referida modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos con cambio de denominación por la de Asociación Castellano-Leonesa de Academias de Enseñanza (ACLAE), así como del domicilio social a la calle Santuario, 11, entreplanta, Valladolid.

Siendo firmante del acta doña María Begoña González Tascón.

Madrid, 13 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—19.679-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto

de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de marzo de 1993 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Empresarial Española del Agua y Medio Ambiente (expediente número 5.212), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 31 de marzo de 1993 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 12 de abril del mismo año.

El acta de constitución la suscriben don Celso Piedad Estévez, don Bibiano Conesa Pérez y don David Conesa Gómez.

Madrid, 14 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—19.674-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 7 de abril de 1993 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por el I Congreso Sindical, respecto a la modificación de los Estatutos de ANPE, Sindicato Independiente (expediente número 362/78).

La referida modificación consiste en nueva redacción de los artículos 1.2, 7.1 y 34.1 de sus Estatutos. Siendo firmante del acta don Daniel Céspedes Navas.

Madrid, 15 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—19.672-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 13 de febrero de 1993 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por Asamblea general ordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Sociólogos y Politólogos de Extremadura (ASYPE) (expediente número 4.293).

La referida modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos, cambiando su denominación por la de Asociación Extremeña de Sociología (AES), con cambio de domicilio social a la calle José María Alcaraz y Alenda, 24, sexto B, Badajoz. Siendo firmante del acta doña Josefina Vacas de la Calle.

Madrid, 16 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—19.690-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 14 de abril de 1993 ha sido depositado

en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Sindical de Funcionarios del Parque Móvil Ministerial (expediente número 31/77).

La referida modificación consiste en nueva redacción del artículo 4.º de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta don Julián Cendrero Díez-Madroño.

Madrid, 16 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—19.683-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 5 de abril de 1993 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adop-

tado por el Cuarto Congreso Estatal, respecto a la modificación de los Estatutos del Sindicato Libre de Transporte por Carretera (SLTC) (expediente número 4.568).

La referida modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta don Eloy Martín López, don Julio Muñoz-Reja Sánchez, don Edmundo Toral Encinas y otros.

Madrid, 16 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—19.686-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 29 de mayo de 1993, ha sido depositado en este Servicio, Certificado del acuerdo

adoptado por la Asamblea general ordinaria, celebrada el 28 de febrero de 1987, del Sindicato Independiente de la Enseñanza de Zaragoza (SIE) (expediente 50/011), en la que se recoge el acuerdo adoptado por dicho órgano de gobierno, respecto a la desvinculación del mencionado Sindicato, de la Confederación de Trabajadores Independientes (CTI) (expediente 102).

Asimismo, en la misma Asamblea general ordinaria, el mencionado Sindicato adoptó el acuerdo de solicitar su integración en la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza del Estado Español (FSIE) (expediente 909), siendo aceptada esta petición, a través del acuerdo adoptado al respecto por el órgano de gobierno competente de dicha Federación.

Suscriben dichos documentos, por parte del SIE, don Javier Revilla Aybar, y por la FSIE, don Francisco Virseda García.

Madrid, 19 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—1-19.685.